



SEGUNDO AVISO

PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP MT No. 008 de 2013

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de Selección, que tiene por objeto:

“Definir, Proponer y Desarrollar estrategias para identificar y registrar en el Sistema de información para la identificación, registro y caracterización del trabajo infantil SIRITI a los Niños, Niñas, Adolescentes NNA, en riesgo o trabajadores o en peores formas de Trabajo Infantil (pimpinero, azucarero, cafetero y minas) del país”.

El presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Este proceso se adelanta por el procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo previsto por el Decreto 734 de 2012 demás normas aplicables, y lo previsto en el pliego de condiciones que contiene las reglas del mismo.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: El 27 de septiembre de 2013, fecha en la cual se publican los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web del SECOP.

CIERRE DEL PROCESO: El 11 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

Estos podrán consultarse en la página del SECOP, contratos.gov.co, o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual, ubicada en el 6 piso del edificio del Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 de Bogotá.

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Se podrán formular a partir del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2013, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.t@mintrabajo.gov.co, o en medio físico en el Grupo de gestión Contractual, ubicado en la Carrera 14 No. 99-33 Piso 6.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012 MINTRABAJO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente Licitación se rige por lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

LIMITACION DE MIPYMES



Que de conformidad con los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, en el presente proceso de selección de licitación pública, **no es aplicable la limitación del proceso a MYPES o MIPYMES**, en razón a que la cuantía supera los 125 mil dólares americanos (US\$125.000).

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

DENOMINACIÓN DEL TRATADO	APLICACIÓN	
	SI	NO
TLC COLOMBIA – CHILE		X
TLC COLOMBIA – EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS		X
TLC – MÉXICO		X
TLC COMUNIDAD ANDINA		X
TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)		X
TLC CANADA		X
TLC – ESTADOS UNIDOS		X

No obstante la información contenida en el cuadro anterior, es importante aclarar que la presente contratación no está cubierta, pues de acuerdo al criterio de exclusión contenida en el numeral 8 de Manual Explicativo, en virtud a los servicio de investigación y servicios sociales.